



Trujillo, 31 de Agosto de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El expediente administrativo que contiene el Informe N° 040-2022-SGED-GRLL/SEGA, emitido por la ING. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR y el Informe N° 662-2022-GRLL-GGR-GRI/SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, a la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente técnico para la aprobación de la ADECUACIÓN del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°: 2362479, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, atendiendo la modificatoria de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado – Mediante Decreto Legislativo N° 1341, en lo que corresponde a las disposiciones contenidas en el art. 32, numeral 32.7 "La Responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y a la aprobación a la entidad, de igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la entidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**





Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 descripción de los cargos, código 000-80-13-1-637, párrafo 1 inc. A) prescribe que el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Planifica, dirige, supervisa, evalúa y coordina las actividades técnicas administrativas a su cargo.

Que, el expediente técnico primigenio se aprobó mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 046-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 08 de Agosto del 2021. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 045-2022-GRLL-GGR/GRI, de fecha 26 de Mayo del 2022, se aprueba la Actualización y adecuación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°: 2362479.

Que, mediante INFORME N° 001179-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS, de fecha 17 de agosto del 2022, la Subgerencia de Obras y Supervisión alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el informe complementario donde recomienda la reformulación de Expediente Técnico de ejecución de obra y dejar sin efecto la convocatoria de la LP 012-2022 convocada para ejecución de la obra en mención.

Que, mediante MEMORANDO N° 000672-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 26 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la adecuación del Expediente Técnico del Proyecto de la referencia. En merito a ello, mediante CARTA N° 000400-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 26 de agosto del 2022 se solicita a la ING. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR realizar la Adecuación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°: 2362479.

Que, mediante CARTA N°0039-2022-SGED-GRLL/SEGA, de fecha 29 de agosto del 2022 la ING. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR solicita a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión el Monto, Desagregado Y Estructura De Costos De Los Componentes De Supervisión del proyecto del asunto. Asimismo, mediante OFICIO-000786-2022-GGR-GRI-SGOS la Sub Gerencia de Obras y Supervisión alcanza lo solicitado.

Que, merito a ello, mediante INFORME N° 040-2022-SGED-GRLL/SEGA de fecha 29 de agosto del 2022, la Ing. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, el EXPEDIENTE TÉCNICO sobre la ADECUACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°: 2362479 de acuerdo con el detalle siguiente:





PRESUPUESTO			
Item	Descripción		Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES	S/	9,571.37
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/	29,041.20
03	ESTRUCTURAS	S/	5,021,747.77
04	ARQUITECTURA	S/	2,330,848.11
05	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	236,291.94
06	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	546,930.71
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/</b>	<b>8,174,431.10</b>
	GASTOS GENERALES (10 %)	10% S/	817,443.11
	UTILIDAD (5 %)	5% S/	408,721.56
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>9,400,595.77</b>
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)	18% S/	1,692,107.24
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/</b>	<b>11,092,703.01</b>
	PLAN DE CONTINGENCIA	S/	73,000.00
	CAPA CITAACION DE RR.HH.	S/	21,235.00
	GASTOS POR COVID-19	S/	61,469.37
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	3,536,056.10
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>14,784,463.48</b>
	GESTION DE PROYECTO	S/	362,670.80
	SUPERVISION	S/	395,507.19
	<b>INVERSION DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>15,542,641.47</b>
	CONTROL CONCURRENTENTE LEY 31358	2.00% S/	310,852.83
	EXPEDIENTE TECNICO	S/	211,079.10
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/</b>	<b>16,064,573.40</b>

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con **INFORME N° 662-2022-GRLL-GGR/GR/SGED**, de fecha 29 de agosto del 2022, alcanza el **INFORME N° 040-2022-SGED-GRLL/SEGA**, elaborado por la ING. SOFIA EVELYN GAMBOA AGUILAR, el mismo que contiene el Expediente Técnico sobre la ADECUACIÓN DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N°: 2362479**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR ARTICULO PRIMERO**

de la Resolución Gerencial Regional N° 045-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 26 de mayo del 2022, cuyo monto total de inversión era de S/. 15,111,280.95, por el monto total de inversión ascendiente a **S/.16,064,573.40 (Dieciséis Millones Sesenta Y Cuatro Mil Quinientos Setenta Y Tres Con 40/100 Soles)** concerniente a la Adecuación del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N°: 2362479, incluye el costo generado por la Supervisión, gastos por cumplimiento de plan Covid-19 obra y gastos por cumplimiento de plan Covid -19-supervision; teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios, con tipo de contratación **POR CONTRATA**, sistema de contratación: **SUMA ALZADA**; asimismo contempla la información técnica sobre la modificación realizadas en el presupuesto analítico del expediente de acuerdo con el siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.362479	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / C	4000039	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 11,092,703.01	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.2.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 11,092,703.01
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 11,092,703.01</b>





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGUL
PRODUCTO / PROYECTO	2.362479	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 416,639.15	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	MOBILIARIO	S/ 416,639.15
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 416,639.15</b>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NTKBOWU





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULADA
PRODUCTO / PROYECTO	2.362479	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 3,119,416.95	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 3,119,416.95
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 3,119,416.95</b>





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULADA
PRODUCTO / PROYECTO	2.362479	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 21,235.00	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 21,235.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 21,235.00</b>





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULADA
PRODUCTO / PROYECTO	2.362479	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
TIPO DE CONTRATACION	MIXTO	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA/TARIFA	
MONTO DE INVERSION	S/ 395,507.19	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUP	S/ 395,507.19
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 395,507.19</b>





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	2.362479	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	048	EDUCACION SUPERIOR
GRUPO FUNCIONAL	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 3,119,416.95	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 211,079.10
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 211,079.10</b>





**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEROGAR** aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 045-2022-GRLL-GGR/GRI, que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER** que la Adecuación del expediente técnico, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, verifique lo resuelto en la presente resolución antes de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR,** que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Sub Gerencia de Obras, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley

**ARTICULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE,** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

